RESOLUCIÓN N° 970.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 06 de diciembre del 2019

VISTO:

La Nota N° 773/19 de fecha 06 de diciembre del 2019, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 1380/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 773/19 de fecha 06 de diciembre del 2019, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 82/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Abog. Roberto Gimenez G.
Mat. C.S. Nº 29.386
Abogado

RESOLUCIÓN N° 970.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Decreto N° 21.909/03 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas"*, establece en el **Artículo 63.-** *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente e precio evaluado como más bajo".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas N° 85/19 de fecha 04 de diciembre del 2019, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2019 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS "., se constata que las firmas, PARASOFT S.R.L., CGSS, TES INGENIERIA, PRINTEC S.A., ITCS S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., y DATALAB S.A.; califican para el presente llamado, cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución de los contratos, por lo que el Comité recomienda:*

Abog. Roberto Gimenez G.
Mat. C.S.J. Nº 29.386

RESOLUCIÓN N° 970.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

1.- ADJUDICAR, el llamado Licitación Pública Nacional LPN Nº 04/19 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L. Ítem Nº 1 por el monto total de Gs. 474.650.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.

DATALAB S.A. Ítems Nos. 2 y 15 por el monto total de Gs. 147.177.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ciento setenta y siete mil) IVA incluido.

PRINTEC S.A. Ítems Nos. 3 y 4 por el monto total de Gs. 308.000.000 (Guaraníes trescientos ocho millones) IVA incluido.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Ítems Nos. 5 y 6 por el monto total de Gs. 44.898.382.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido.

ITCS S.A. Ítems Nos. 7 y 8 por el monto total de Gs. 51.423.900.- (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos veinte y tres mil novecientos) IVA incluido.

TES INGENIERIA Ítems Nos. 9, 12, 16, 17, 18, 19 y 20 por el monto total de Gs. 58.850.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

CGS CONSULTORES Ítems Nos. 10, 11, 13, 14, y 16 por el monto total de Gs. 14.730.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos treinta mil) IVA incluido."

Que, por Providencia N° 1742/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1380/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21909/03 reglamentario de dicha ley, por lo que corresponde emitir una resolución adjudicando la licitación pública nacional LPN N° 04/19 – *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"* – ID N° 363.490, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y refrendado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Abog. Roberto Gimenez G.
Mat. C.S.J. Nº 29.386
Abogado

RESOLUCIÓN N° 970.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, conforme al siguiente detalle:

a) ***PARASOFT S.R.L.*** *Ítem Nº 1 por el monto total de Gs. 474.650.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.*
b) ***DATALAB S.A.*** *Ítems Nos. 2 y 15 por el monto total de Gs. 147.177.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ciento setenta y siete mil) IVA incluido.*
c) ***PRINTEC S.A.*** *Ítems Nos. 3 y 4 por el monto total de Gs. 308.000.000 (Guaraníes trescientos ocho millones) IVA incluido.*
d) ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *Ítems Nos. 5 y 6 por el monto total de Gs. 44.898.382.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido.*
e) ***ITCS S.A.*** *Ítems Nos. 7 y 8 por el monto total de Gs. 51.423.900.- (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos veinte y tres mil novecientos) IVA incluido.*
f) ***TES INGENIERIA*** *Ítems Nos. 9, 12, 16, 17, 18, 19 y 20 por el monto total de Gs. 58.850.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.*
g) ***CGS CONSULTORES*** *Ítems Nos. 10, 11, 13, 14, y 16 por el monto total de Gs. 14.730.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos treinta mil) IVA incluido.*

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario.

Abog. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. Nº 29.386
Abogado

RESOLUCIÓN N° 970.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/19 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*, ID N° 363.490, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ INSFRÁN
Encargado de Despacho
Presidencia SENAVE
Res. SENAVE N° 936/19

SENAVE NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Secretaría General

ES COPIA
ABOG. ROBERTO GIMENEZ
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 964/19
SECRETARIA GENERAL